



Aprueba Contrato Suministro de Fármacos con Opko Chile S.A

Decreto N° **296**

Chillán Viejo, **26 ENE 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Decreto N° 7853 del 28/12/2015 que aprueba Acta de adjudicación pública N° 3674-43-LE15, Contrato Suministro de Fármacos.

La necesidad de contar con el suministro de Fármacos para los Centros de Salud Familiar.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y **Opko Chile S.A.** Rut N° 76.669.630-9, desde el 25 de Enero del 2016 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2016.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.02.04.004.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/mhl

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.